

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "RADIO CONCIERTO SOCIEDAD ANONIMA RADIOCONCERT";

QUE Dr. Mauricio Semanate Alvear, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Resolución No. SC.DJC.94.1127 de 14 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94096 de 7 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "RADIO CONCIERTO SOCIEDAD ANONIMA RADIOCONCERT", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 50'000.000,00, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

16 JUN 1994

BEATRIZ GARCIA BANDERAS

AO/mir.

1081

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1375 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 24 de



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

[Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or secondary signature area]

1081

[Handwritten mark or signature]

[Handwritten mark or signature]